

CARTA N° 03

ANT: a) Of. Ord. 620 de 16.12.2021 de secretario municipal a Junta Vecinal Parque Ecuador Sur sobre Bar restaurante calle Cochrane 322.

b) Carta respuesta N° 2 de 04.01.2022 de JV a Secretario Municipal.

MAT: Expone y solicita al H. Concejo Comunal caducar patente de alcoholes Otorgada a Bar Restaurante.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA N°	784
ID. DOC. N°	1529890
24 FEB 2022	
Consulta su seguimiento en www.concepcion.cl	
Trámites en línea/Secretaría Municipal Fono: 41-2269572	

CONCEPCIÓN, 24 Febrero de 2022

DE: PRESIDENTA JUNTA VECINOS N°3- II PARQUE ECUADOR SUR

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

SRES/AS CONCEJALES H. CONCEJO COMUNAL I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

1.- Junto con saludar cordialmente, y en representación de los vecinos de Parque Ecuador Sur que habitan en la unidad geográfica comprendida entre calles Avda. Arturo Prat- calle Rengo- calle Víctor Lamas y San Martín de la comuna de Concepción a continuación se expone el impacto negativo y la alteración de la convivencia vecinal y calidad de vida de los vecinos y familias, el funcionamiento del Bar Restaurante "Verde Secreto" ubicado en calle Cochrane 322, comuna de Concepción, con un permiso otorgado por la municipalidad, patente de alcohol, giro cabares, presentado por Suiza Inversiones Spa, Rut 77.124.761-2, para ejercer actividad comercial en un sector residencial, habitado por familias, con un componente demográfico particular que es un alto porcentaje de adultos mayores que desean vivir su vejez en un ambiente tranquilo.

2.-Mediante Of.Ord N° 620 de fecha 16.12.2021 la Secretaría Municipal solicitó opinión de la Junta de Vecinos, en conformidad a lo establecido en la Ley 19.418 sobre Junta de Vecinos, artículo 43, N° 1, letra f, que establece entre las funciones de las Junta de Vecinos "emitir su opinión en el proceso de otorgamiento y caducidad de patentes de bebidas alcohólicas y colaborar en la fiscalización del adecuado funcionamiento de los establecimientos en que se expendan".

Referente al anterior oficio, se dio respuesta y se hizo presente lo extemporáneo de la notificación, toda vez que dicho Bar y Restaurante comenzó a funcionar a partir del 9 de Diciembre del año 2021, como lo pudimos constatar por los reclamos reiterados de los vecinos. En respuesta al oficio se hizo notar su extemporaneidad y los problemas que ya estaba ocasionando el funcionamiento por contaminación acústica y por olores.

3.- Considerando la extemporaneidad de la solicitud a esta Junta de Vecinos, no se tuvo en cuenta en el otorgamiento de la patente en cuestión, las particularidades del área donde se emplaza El Bar Restaurante de calle Cochrane N° 322, frente al Jardín infantil "Vitamina" y a media cuadra de otro jardín infantil por calle Angol. Hay que considerar además que el bar se ubica a escasas dos cuadras de la residencia de SENAME Chacabuco 360. Por la calle Cochrane, colinda con una propiedad del obispado, en la que se ubica la casa del Sr. Arzobispo de Concepción y funciona además una casa

de reposo que atiende a sacerdotes adultos mayores. Hacia calle Angol colinda con otro edificio habitacional de 4 pisos y el patio de la propiedad donde se ubica la terraza, colinda con un centro de rehabilitación de jóvenes y dos edificios habitados por familias de 4 y 8 pisos respectivamente. como se observa en mapa adjunto.(anexo)

4.- El propietario del Bar Verde Secreto habilitó terraza y mesas hacia el patio de la propiedad e instaló 6 parlantes para la música, sin ningún tipo de mitigación para el ruido, lo que genera contaminación acústica permanente durante el día y noche (a partir de las 10:00 de la mañana y hasta 2-3 de la madrugada) por la música a alto volumen, sumado a los gritos y risas de clientes desde el propio recinto como desde las calles, especialmente en la madrugada y acompañado de clientes conduciendo bajo efectos del alcohol. Estas últimas semanas ha incorporado en la terraza música en vivo y "concursos".

5.- Otra externalidad negativa se relaciona con los olores de la cocina, los que salen por dos ductos instalados en el techo del bar y colindantes con edificios del entorno. Los ductos no tienen la altura suficiente para disipar el olor de las cocinas, por lo que este desemboca directamente sobre los departamentos colindantes y la casa en que se ubica el centro de rehabilitación de jóvenes. Esto implica que no pueden abrir ventanas para ventilar o tender ropa como lo hacían con normalidad anteriormente.

6.- La directiva recibe a diario reclamos de vecinos que viven en el entorno, molestos e irritados por el ruido de la música, el que se percibe incluso con ventanas de doble hoja cerradas en los dormitorios, manifestando que la contaminación acústica provocada por la actividad del Bar restaurante, ha irrumpido en sus actividades diarias, viendo alterado el horario de sueño y normal descanso después de una jornada laboral o sus actividades diarias, al estar sometidos al ruido permanente provocado por la música a alto volumen y los gritos y risas de los clientes por las noches.

7.- Dentro de las gestiones realizadas por esta Junta de Vecinos se pueden mencionar:

- Denuncias a Carabineros y Seguridad Ciudadana, entidades que acuden al lugar, pero al momento en que se retiran, el ruido regresa con mayor intensidad.
- Como una forma de buscar solución al problema asistimos a reunión efectuada el 8 de enero de 2022 entre vecinos y Don Luis Padilla uno de los dueños del recinto, en la cual se le expuso la situación, solicitando adoptará medidas para mitigar el ruido que genera el local especialmente en la terraza ya sea cerrando este espacio o retirar los 6 parlantes en ese espacio dirigiéndolos hacia adentro del local. El Sr. Padilla, se comprometió ante los vecinos a buscar una solución. Igualmente se planteó la contaminación por los olores a comida provenientes de la cocina y extractores instalados en el techo. Habiendo transcurrido un tiempo suficiente, a esta fecha y pese a los variados intentos por contactar al Señor Padilla, no se ha tenido respuesta ni se adoptó ninguna medida de mitigación al respecto.
- Se realizó denuncia en la Superintendencia de Medio Ambiente, entidad que efectuó fiscalización por medición de ruido en departamento cercano, informando que el Bar emite ruidos sobre el límite permitido por la norma.

- En efecto, mediante Ord. N° 379 de 23.02.2022 de la Superintendencia de Medio ambiente, comunica a esta Junta de Vecinos, que se levantó un acta de la inspección realizada el 29.12.2021 por ese ente estatal, en que se indica que la medición de ruido quedo en 44 dBA y se verifica que "la fuente emisora corresponde al sector terraza del local denunciado. Las emisiones detectadas corresponden a MUSICA ENVASADA y GRITOS DE LOS CLIENTES presentes en dicho sector". "Se verifica que el sector no presenta ningún sistema de control acústico, además de observarse múltiples aberturas entre el muro perimetral y un techo liviano de policarbonato". Igualmente, se informa que mediante Of. Ord. N° 619 de 31.12.2021, la superintendencia notifica a Sres. Suiza Inversiones Spa, Pub Cabaret Verde Secreto textual " que en razón de los antecedentes disponibles en esta institución, su establecimiento constituye una fuente emisora a la que resultan aplicables las disposiciones contenidas en la norma de ruido , de competencia de esta superintendencia y que se ha identificado que las actividades desarrolladas en el sector terraza para fumadores de su local, constituyen la fuente emisora (voces, gritos de clientes, además de música envasada" y le solicita informar dentro de 10 días hábiles , acerca de la implementación de medidas tendientes al control de las emisiones de ruido generadas. El Ord. N° 619 fue enviado con copia al municipio y SEREMI de salud del Bio Bío. Aun cuando los dueños del local fueron notificados por la entidad de fiscalización, sugiriendo adoptar medidas de mitigación, no hubo respuesta a esta fecha. (Se adjuntan antecedentes de la Superintendencia de Medio Ambiente)

8.- Finalmente, hacemos presente que los vecinos de nuestro sector enfrentan a diario variadas actividades comerciales y faenas constructivas (edificios), las que generan altas cargas de externalidades negativas para las personas y el entorno; sumando ahora el caso particular de los ruidos del Bar Restaurante Verde Secreto, los que tienen la particularidad de afectar las horas de descanso de los vecinos, contribuye a deteriorar aún más la calidad de vida en el centro.

9.- Por lo anteriormente expuesto y teniendo presente:

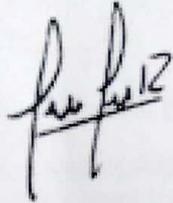
a) La Ley 18.695 OC de Municipalidades, artículo N° 65, letra Ñ) que señala "que el Alcalde requerirá del **acuerdo del Concejo Municipal** para "Otorgar, renovar, Caducar y trasladar patente de alcoholes"

b) Habiéndose reunido los vecinos con el dueño del Bar Restaurante Sr. Luis Padilla, el 8 de Enero 2022, a fin de solicitar medidas para mitigar el problema de la contaminación acústica por la música alto volumen, y gritos de clientes como de los olores emanados por el restaurante y habiéndose comprometido a solucionar el problema, este hizo caso omiso, dejando de contestar correos o llamadas y no adoptando ninguna medida a esta fecha, demostrando ningún interés o voluntad por buscar soluciones o mantener una relación cordial con la comunidad y esta Junta de Vecinos.

Junta de Vecinos Parque Ecuador Sur
Personalidad Jurídica N°769 de 1973
Concepción

Por lo anterior, solicitamos al H. Concejo Municipal caducar patente de alcoholes al Bar Restaurante Verde Secreto, ubicado en calle Cochrane 322, comuna de Concepción, solicitar el cierre de la terraza y disponer la fiscalización de los ductos de emanación de olores de la cocina.

Saludan atentamente, **DIRECTIVA JUNTA DE VECINOS PARQUE ECUADOR SUR.**



JUNTA DE VECINOS N°3
PARQUE ECUADOR SUR
Per. Jur. N°768 Fund. 17-06-1973
CONCEPCION

Irene Flores Roca
Presidenta Junta de Vecinos Parque Ecuador Sur
Comuna de Concepción
Fono: 97757757

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal de Concepción
- Sres. y Sras. Concejales H. Consejo Comunal de Concepción
- Unión Comunal Juntas de Vecinos Concepción.
- Archivo JV PE Sur

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Of. Ord. N° 379 de 23.02.2022 de SMA
- Of. Ord. N° 619 de 31.12.2021 de SMA
- Acta de Inspección Ambiental de SMA (De fecha 29.12.2021)
- Mapa con ubicación del Bar Restaurante
- Fotografías del local y terraza
- Publicidad promocionando alcohol en la terraza
- Pent-Drive con videos

Redes sociales: www.vecinosparqueecuadorsur.cl

vecinosparqueecuadorsur@gmail.com